

CUDAP: EXP-UNC:

CÓRDOBA, 08 MAY 2018

VISTO:

La Resolución Decanal de la FCC N° 206/2018 por la cual se solicita la adquisición de equipamiento tecnológico para las distintas áreas de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que se declararon desiertos los renglones N°4 x y N°11 del pliego de bases y condiciones particulares por Resolución FCC N°346/2018, EXP-UNC:0050585/2017, ;

Que es necesario adquirir los equipamientos para el ejercicio de las tareas audiovisuales;

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fondo Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno, del Programa PAMEG y SECYT de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores; y

Que, en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Autorizar la COMPRA MENOR de la Camcorder SONY HXR-NX1P y adjudicar el renglón N°4 a la empresa VIDITEC SA, CUIT 30-59015101-3, por un monto total de pesos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta con 94/100 (\$46.540,94).

ARTÍCULO 2: Autorizar la COMPRA MENOR de los equipamientos: UN BOLSO PARA CAM SONY, UNA BATERÍA ORIGINAL SONY, DOS TARJETAS DE MEMORIA SD, DOS KIT DE TRÍPODES MANFROTTO MVT502AM CON CABEZAL MVH502A CON BOLSOS y UNA LUZ PORTÁTIL y adjudicar el renglón N°11 a la empresa AHP TV SRL (TVGROUP SOLUCIONES

PROFESIONALES), CUIT 30-71120536-1, por un monto total de pesos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y siete con 81/100 (\$58.797,81).

ARTÍCULO 3: Disponer que las erogaciones mencionadas en los Artículos N° 1 y 2 de la presente resolución sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Fondo Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno, del Programa PAMEG y SECYT de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, notificar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



CONINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

364



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA